



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00322794- -UNC-ME#FFYH

Expte. N° 0050255/2015

EX-2023-00322794- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 1735/15 de fecha 11 de diciembre de 2015 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación a la Lic. Brenda Hidalgo - DNI 33360890 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Educación, Cárcel y Subjetividad. Un estudio en el penal de mujeres N° 3 de la provincia de Catamarca"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 18 del Reglamento de Doctorado presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 25 del Reglamento de Doctorado informando al Comité Académico sobre el cambio de título de la tesis;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. Brenda Hidalgo - DNI 33360890 - que en su presentación final fue titulado: "Mujeres, Educación y Cárcel. Un estudio en la Unidad Penal Nº 2 de la Provincia de Catamarca" que estará integrado por los siguientes profesores: Dra. María del Carmen Lorenzatti, Dra. Analía Umpiérrez y Dra. Irma Colanzi como titulares, y como suplentes la Dra. Estela Miranda y la Dra. Cynthia Bustelo.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar y archivar.-